

que deseen tomar parte de la subasta los siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se hacen constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que gravan la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Economía y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía - Recaudación.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido y en su caso los cónyuges, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

OCTAVO.— La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 5 de febrero de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Concurso para adquisición de una fotocopiadora IV.A.84

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el Concurso para la Adquisición de una Máquina Fotocopiadora, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si se presentaren reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

Objeto: Suministro e instalación de una máquina Fotocopiadora con arreglo al pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Plazo de entrega y duración del contrato: La entrega se realizará en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la adjudicación, durando el contrato desde la propia fecha de notificación hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianzas provisional y definitiva: Se fija la garantía provisional en la cantidad de once mil pesetas y la definitiva en el 4% del remate.

Tipo: El presupuesto calculado es de quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas, debiendo los licitantes señalar precio del suministro, incluido I.V.A., e importe de valoración de la fotocopiadora existente en las dependencias municipales.

Presentación de proposiciones: Al día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, iniciándose el acto a las catorce horas.

Modelo de proposición: "D. ..., con N.I.F. ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredite con poder bastantado) enterado del concurso para la contratación del suministro de una fotocopiadora, se comprometo a su suministro e instalación con sujeción al pliego de condiciones, en la cantidad de ... (letra y número) pesetas, IVA incluido, y a abonar al Ayuntamiento la cantidad de ... (letra y número) pesetas en concepto de adquisición de la máquina fotocopiadora existente en las oficinas municipales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Alberite, a 15 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Exposición pública del Pliego de Condiciones rector de la adquisición de un ordenador IV.A.86

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de

Anguciana, en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1992, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación directa de la adquisición de un ordenador, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, 20 de Enero de 1993.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza

IV.A.98

Recibidas definitivamente las obras de "Derribo de edificios y vallado de la zona arqueológica de La Clínica", solicitada por el contratista Construcciones Pedro Uceda, S.L. la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida en esta Corporación por importe de ciento cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesetas (148.159 ptas.) se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 15 de febrero de 1993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Concurso para la concesión de parcelas de propiedad municipal IV.A.103

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1993, aprobó el Pliego de condiciones que ha de regir la concesión de las parcelas propiedad de este Ayuntamiento a efecto de destinarlos a actividades culturales, deportivas, agropecuarias o de naturaleza similar, al amparo del artículo 85.4.a) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 en relación con el artículo 113.a) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, quedando expuesto al público por el plazo de ocho días a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso para la adjudicación de la concesión, en los términos que en el pliego se especifican, si bien la convocatoria se aplazará cuanto fuere preciso, si se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas.

Objeto del concurso.— La concesión del aprovechamiento y explotación de 1.273.000 metros cuadrados de terrenos de propiedad municipal, para destinarlos a actividades culturales, deportivas o agropecuarias.

Tipo de licitación.— La selección del concesionario se realizará atendiendo al interés y viabilidad de la propuesta de explotación, y a la oferta económica, referida a un canon anual, que será, como mínimo, de quinientas mil pesetas.

Duración del contrato.— La concesión tendrá una duración de cincuenta años.

Fianzas.— Provisional 100.000 ptas. y definitiva 1.000.000 ptas., pudiendo ser prestada en cualquiera de las fórmulas establecidas por la Ley.

Capacidad para concurrir.— Podrá participar toda persona física o jurídica que tenga plena capacidad de obrar, no se halle incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 23 del Reglamento General de contratos del Estado y disposiciones concordantes.

Apertura de proposiciones.— Se celebrará en la Casa Consistorial de Cirueña, a las doce horas del día siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones y documentación.— Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría Municipal, en sobre o carpeta cerrada en cuyo anverso deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Municipio de Cirueña", durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de 10 a 14 horas.

Modelo de proposición.— D. ... con domicilio en ... de años de edad, con D.N.I. n.º ... en nombre propio (o en representación de ...) ha constar:

1º.— Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Cirueña, según anuncio inserto en el B.O.R. n.º ... de ... fecha ... para la concesión de parcelas propiedad Municipal, ofertando la cantidad de ... (letra y número) ptas. anuales.

2º.— Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen el artículo 23 del Reglamento General de Contratos del Estado y normas concordantes.

3º.— Adjunta justificante de haber prestado la fianza provisional exigida.

4º.— Acepta plenamente el pliego de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

5º.— Acompaño memoria explicativa de la actividad a realizar y demás detalles, conforme con lo exigido; en el Pliego de Condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Cirueña, 10 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.